

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER
DÍA	11-4-26
INSTALACIÓN	R. CANOE
EQUIPOS	R. CANOE A - CONCEPCION CLA
SANCIONADOS	JUGADOR DAVID HERVAS RODRIGUEZ
CLUB	R. CANOE NC
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:29 DE LA TERCERA PARTE EL JUGADOR CON DORSAL NÚMERO 6 DEL EQUIPO LOCAL, REAL CANOE N.C. A, DON DAVID HERVAS RODRIGUEZ, CON NÚMERO DE LICENCIA 50906747L, HA SIDO EXPULSADO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA Y SE LE MUESTRA TARJETA ROJA POR DIRIGIRSE A LOS ARBITROS DESDE EL AGUA Y DE FORMA AIREADA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "SI SOPLAS SUENA EH". AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR PROFERIR PABLABRAS Y GESTOS CONTRA EL EQUIPO ARBITRAL.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 17.1.1.1.h) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ART 20.2. b). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN 2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN .
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER MASCULINO
DÍA	11-4-26
INSTALACIÓN	VILLALKOR
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - VALDEPEÑAS
SANCIONADOS	JUGADOR: JORGE TORRES ESPINOZA
CLUB	VALDEPEÑAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 1:26 DEL TERCER PERIODO, SE LE MUESTRA TARJETA ROJA CON SUSTITUCIÓN AL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE (VALDEPEÑAS) Nº 4 D. JORGE TORRES ESPINOZA CON Nº DE LICENCIA Z0400914Y POR ENCARARSE Y DISCUTIR UNA DECISIÓN ARBITRAL.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES A LOS ÁRBITROS, SUPONIENDO INCORRECCIÓN.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.b) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ART 20.3. d).
NOTA OBSERVACIONES	

3.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER MASCULINO
DÍA	11-4-26
INSTALACIÓN	VILLALKOR
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - VALDEPEÑAS
SANCIONADOS	JUGADOR: JORGE TORRES ESPINOZA
CLUB	VALDEPEÑAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	AL SALIR DE LA PISCINA, TRAS SU EXPULSIÓN, CONTINÚA INCREPANDO A LOS JUGADORES DEL EQUIPO CONTRARIO.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCORRECCIÓN CON LOS COMPAÑEROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.c) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ART 20.3. d).
NOTA OBSERVACIONES	ESTA SANCIÓN DEBERÁ CUMPLIRSE DESPUES DE HABER CUMPLIDO LA IMPUESTA EN EL CASO 2.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

4.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER MASCULINO
DÍA	11-4-26
INSTALACIÓN	VILLALKOR
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - VALDEPEÑAS
SANCIONADOS	JUGADOR ANDRES FERNANDEZ JUAN
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:49 DEL TERCER PERIODO, SE LE MUESTRA TARJETA ROJA CON SUSTITUCIÓN AL JUGADOR DEL EQUIPO LOCAL (ENCINAS DE BOADILLA) Nº 8 D. ANDRÉS FERNANDEZ JUAN CON Nº DE LICENCIA 51458882Q POR NO DISTANCIARSE DEL JUGADOR DEL EQUIPO CONTRARIO, EL CUAL SE DISPONÍA A LANZAR UN PENALTI, SIENDO ADVERTIDO VARIAS VECES DE QUE SE SEPARE Y HACIENDO CASO OMISO. AL FINALIZAR EL ENCUENTRO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR NO ACATAR PUNTUALMENTE LAS DECISIONES DE LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.I.1.d) RGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN , DE ACUERDO CON EL ART 20.3. d). AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTANEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN 12.2, QUEDA EN 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN .
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

5.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	MASTER MASCULINO
DÍA	11-4-26
INSTALACIÓN	VILLALKOR
EQUIPOS	ENCINAS DE BOADILLA - VALDEPEÑAS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	TANTO EN ESTE PARTIDO COMO EN LOS DOS ANTERIORES EL CRONO DE POSESIÓN NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, SÓLO FUNCIONA CON 18' LA IMPRESORA NO SE CONECTA CORRECTAMENTE TRAS VARIOS INTENTOS Y EL ACTA SE HA REALIZADO DE FORMA MANUAL, IMPIDIENDO TAMBIÉN LA IMPRESIÓN DEL ACTA FINAL Y SU ANEXO.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	ARTÍCULO 20.3.a): AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

6.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	CADETE FEMENINO
DÍA	12-4-26
INSTALACIÓN	VILLALKOR
EQUIPOS	CUATRO CAMINOS -WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	CUATRO CAMINOS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL CRONO DE POSESIÓN SE HA TENIDO QUE REALIZAR DE FORMA MANUAL DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE REINICIARLO A 28 SEGUNDOS. SOLAMENTE OPTA A QUE REINICIARLO A 18 SEGUNDOS, TENIENDO QUE CONTABILIZAR LOS OTROS 10 DE FORMA MANUAL PARA QUE LUEGO COMIENCEN LOS 18 PUDIENDO INDUCIR A ERROR. EL CRONO GENERAL SE HA TENIDO QUE REALIZAR DE FORMA MANUAL YA QUE VA DIRECTAMENTE LIGADO CON EL CRONO DE POSESIÓN, POR TANTO, NO SE PUEDE UTILIZAR POR SEPARADO.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. ARTÍCULO 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	ARTÍCULO 20.3.a): AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

7.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

COMPETICIÓN	TERRITORIAL FASE 2 GRUPO 1
CATEGORÍA	INFANTIL MASCULINO
DÍA	12-4-26
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS - CUATRO CAMINOS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	CUATRO CAMINOS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL EQUIPO VISITANTE C.N. CUATRO CAMINOS PRESENTA 10 JUGADORES DE CAMPO Y DOS PORTEROS. SE INFORMA AL ENTRENADOR, ANTES DE DAR COMIENZO EL PARTIDO, PERO DECIDE MANTENER LA MISMA ALINEACIÓN.
INFRACCIÓN	NO CONVOCAR UN MÍNIMO DE 12 JUGADORES.
TIPIFICACIÓN	CONVOCATORIA DE JUGADORES EN EL SEGUNDA FASE, DE LA NORMATIVA CAMPEONATO DE MADRID INFANTIL MASCULINO TEMPORADA 2025-2026, DE LA NORMATIVA WATERPOLO 2025-2026 FMN.
SANCIÓN	PÉRDIDA DEL PARTIDO POR 10-0 , DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA CAMPEONATO DE MADRID INFANTIL MASCULINO TEMPORADA 2025-2026, DE LA NORMATIVA WATERPOLO 2025-2026 FMN.
NOTA OBSERVACIONES	

8.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL FASE 2 GRUPO 1
--------------------	----------------------------

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA N 25 /25-26 DEL 15-4-26

CATEGORÍA	INFANTIL MASC.
DÍA	12-4-26
INSTALACIÓN	R. CANOE NC
EQUIPOS	R. CANOE NC- TRES CANTOS
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	TRES CANTOS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL EQUIPO VISITANTE (CN TRES CANTOS) SE PRESENTA EN EL PARTIDO CON 10 JUGADORES DE CAMPO Y UN PORTERO. ANTES DEL COMIENZO DEL PARTIDO SE LE AVISA AL ENTRENADOR Y ESTE MANTIENE LA ALINEACION INICIAL.
INFRACCIÓN	NO CONVOCAR UN MÍNIMO DE 12 JUGADORES.
TIPIFICACIÓN	CONVOCATORIA DE JUGADORES EN EL SEGUNDA FASE, DE LA NORMATIVA CAMPEONATO DE MADRID INFANTIL MASCULINO TEMPORADA 2025-2026, DE LA NORMATIVA WATERPOLO 2025-2026 FMN.
SANCIÓN	PÉRDIDA DEL PARTIDO POR 10-0 , DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA CAMPEONATO DE MADRID INFANTIL MASCULINO TEMPORADA 2025-2026, DE LA NORMATIVA WATERPOLO 2025-2026 FMN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**